

Convocatoria de la “Insignia de Oro del GE3C” - 2024

La Junta de Gobierno del GE3C, en marzo de 2016, propuso por unanimidad la creación de un galardón propio de nuestra asociación denominado **“Insignia de Oro del GE3C”**. La Asamblea ordinaria del GE3C, en Tenerife (junio de 2016), ratificó esta decisión.

Esta insignia, pretende mostrar el reconocimiento de nuestra asociación hacia aquellas personas que han hecho patente una dedicación excepcional al impulso de la Cristalografía y, en particular, a la promoción de nuestro Grupo Especializado GE3C.

Esta insignia, se otorga con una periodicidad anual, concedida por decisión de la Junta de Gobierno del GE3C en su reunión de invierno a propuesta de cualquier miembro del Grupo, sin que exista un período específico de propuestas. La entrega formal de la insignia se realizará preferentemente a lo largo de la reunión del Grupo de cada año.

Es por ello que, a través de este escrito, queremos dejar constancia de la convocatoria de la **“Insignia de Oro del GE3C” en su edición de 2024.**

Las propuestas podrán realizarse por cualquier miembro del GE3C, en un escrito dirigido al Presidente o al Secretario del GE3C, en el que se comente brevemente los méritos del candidato propuesto y deberán ser remitidas al Secretario del GE3C (Prof. Vicente Esteve, Departamento de Química Inorgánica y Orgánica, Universidad Jaume I, 12071 Castelló de la Plana) **antes del 23 de diciembre de 2024**. Se admitirá la presentación de candidaturas con los documentos digitalizados; en ese caso se debe remitir la candidatura y toda su documentación al correo electrónico del Secretario del GE3C (vicente.esteve@uji.es) con copia al correo del Presidente del GE3C (xalbert@iqf.csic.es).

Información sobre el tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato interesado en optar al Premio Xavier Solans serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su candidatura de acuerdo con las bases de esta convocatoria.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Igualmente, la RSEQ le informa respecto al tratamiento de la imagen de los premiados, que serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. La RSEQ tomará imágenes de las premiaciones y de los participantes con el fin de difundir la actividad celebrada.

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su candidatura siendo la base de legitimación el consentimiento otorgado en el formulario de solicitud. Le informamos que, en caso de resultar entre los premiados, sus datos personales referentes a su nombre, apellidos e institución a la que pertenece y las fotografías de los actos de premiación que celebre la RSEQ podrán ser publicados en medios de comunicación, el sitio web de la RSEQ y/o de sus grupos o secciones territoriales, anuarios o las redes sociales en las que esté presente con

la finalidad dar difusión pública de esta actividad en el ámbito académico y científico, y en base al interés público. En caso de ser un premio patrocinado por un tercero, la imagen, el nombre y apellidos de los premiados podrán ser compartidos con dichos patrocinadores (que podrá consultar en nuestra web).

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de proceso de evaluación y, en caso de resultar premiado, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias. Los méritos de los candidatos serán compartidos exclusivamente con los evaluadores que formen parte del Jurado. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, salvo los datos identificativos de los premiados que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

Exactitud y veracidad de los datos. Usted como Candidato es el único responsable de la veracidad de los datos que nos remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.

En Madrid, a 4 de octubre de 2024.



Vicente Esteve Cano
Secretario del GE3C



Armando Albert de la Cruz
Presidente del GE3C